



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2019/1773

Fecha: 19/11/2019

Nº Expediente: 2019/824

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR ESPECIALIDADES. AÑO 2019

Referente a: CONSTITUCIÓN BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR ESPECIALIDADES

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 4 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Auxiliar Administrativo/a por especialidades para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 3 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para subsanar errores se publica la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Así como la hora y el lugar de celebración de los ejercicios que forman parte del procedimiento.

Resultando que el día 5 de Noviembre de 2019 se realiza la prueba teórica indicada en las bases que rigen el procedimiento.

Vista Acta del tribunal de Valoración de fecha 8 de noviembre de 2019 en la cual se indican los aspirantes que han superado la prueba general con la puntuación obtenida en la misma y los aspirantes que han superado cada una de las partes específicas con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Visto decreto 1723/2019 del 11 de noviembre donde se indica la relación de aprobados de los exámenes pertenecientes al proceso de creación de una bolsa de auxiliar administrativo por especialidades y constitución de las bolsas correspondiente, en el cual se dan **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para la presentación de la documentación indicada en las bases reguladoras del procedimiento por parte de los

Código CSV: bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alora | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)  
AYUNTAMIENTO DE ALORA

**CÓDIGO CSV**

bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*132\*\*  
P2901200B

**FECHA Y HORA**

19/11/2019 13:25:41 CET  
19/11/2019 13:26:06 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/alora



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alora | PÁG. 2 DE 4

aspirantes integrantes de las bolsas constituidas y la presentación de las alegaciones correspondientes.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indica la documentación y alegaciones presentadas de fecha 19 de noviembre de 2019.

Una vez revisada la documentación presentada y resueltas las alegaciones presentadas las cuales serán comunicadas a los/as interesados/as.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.-** Indicar que la bolsa correspondiente al área de atención a la ciudadanía queda constituida definitivamente por los integrantes que se exponen a continuación, por orden de puntuación obtenida:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	ATENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53700069Z	7,00	8,50	15,50
2	25086925C	6,00	8,00	14,00
3	74857986R	6,00	7,50	13,50
4	53699643W	6,33	6,50	12,83
5	25699849V	6,33	6,00	12,33
6	74831900C	5,67	6,50	12,17
7	53699867L	6,33	5,00	11,33
8	77192746P	5,00	5,50	10,50

**SEGUNDO.-** Indicar que la bolsa correspondiente al **área de recursos humanos** queda constituida definitivamente por los integrantes que se exponen a continuación por orden de puntuación obtenida:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	RRHH	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53699867L	6,33	7,50	13,83
2	74857986R	6,00	7,50	13,50
3	53700069Z	7,00	5,00	12,00
4	25699849V	6,33	5,50	11,83

**TERCERO.-** Indicar que la bolsa correspondiente al **área económica** queda constituida definitivamente por los integrantes que se exponen a continuación por orden de puntuación obtenida:



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)  
AYUNTAMIENTO DE ALORA

**CÓDIGO CSV**

bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*132\*\*  
P2901200B

**FECHA Y HORA**

19/11/2019 13:25:41 CET  
19/11/2019 13:26:06 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/alora



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	A.E.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53700069Z	7,00	6,00	13,00
2	53693559J	5,33	5,00	10,33

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, [www.alora.es](http://www.alora.es), (Sede Electrónica).

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

**FIRMANTE**

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)  
AYUNTAMIENTO DE ALORA

**CÓDIGO CSV**

**bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*132\*\*  
P2901200B

**FECHA Y HORA**

19/11/2019 13:25:41 CET  
19/11/2019 13:26:06 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/alora>**



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290120\_2019\_0000000000000000000000002120340

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 19/11/2019 13:19:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

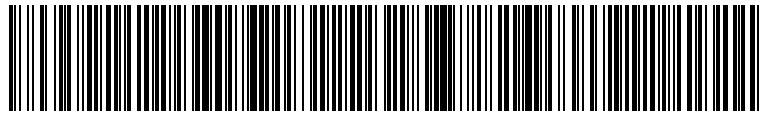
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bdf01a25e85103ec849c6b39036659abbd889a9c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)